

Tulcán, 22 de Marzo del 2018

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 22 de Marzo del 2018, se procedió a inscribir en el Libro de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.**, la siguiente Cesión de participaciones sociales:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O PASAPORTE	# DE PARTICIPACIONES
NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR	040093806-4	OSCAR LEONARDO JATIVA MONTENEGRO	040122348-2	1

Atentamente



SRA. YOLANDA PATRICIA ROJAS
GERENTE GENERAL
C.C. # 1754195194

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.
CIUDAD: TULCAN, AVENIDA CORAL Y PARAGUAY
TELEFONO: 062960262
EXPEDIENTE: 153145
bolohtcdesire@gmail.com

1

1 **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN**
2 **PROTOCOLO**



3 **AÑO: 2.018 PROVINCIA: 04 CANTÓN: 01 NOTARÍA: 02**

4 **P00076**

5 **FACTURA No. 002-002-000006601**

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

6
7
8 **ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES**

9
10 **OTORGADA POR:**

11 **NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR**

12
13 **A FAVOR DE:**

14 **OSCAR LEONARDO JATIVA MONTENEGRO**

15
16 **CUANTIA:**

17 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

18
19 **DI 2 COPIAS**

20 **JARV**

21
22 En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia
23 del Carchi, República del Ecuador, hoy día
24 martes dieciséis de Enero del año dos mil
25 dieciocho; ante mí, doctor Nelson Troya
26 Pazmiño, Notario Público Segundo de este
27 Cantón, comparecen con plena capacidad,
28 libertad y conocimiento, a la celebración de la

1 presente escritura; por una parte la señorita
2 **NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR**, de estado civil
3 divorciada, de ocupación agente de aduanas,
4 domiciliada en las calles Maldonado y Uruguay
5 de esta ciudad de Tulcán, número de teléfono:
6 cero nueve nueve uno seis siete seis seis
7 cinco, por sus propios y personales derechos en
8 calidad de **CEDENTE**; y por otra parte el señor
9 **OSCAR LEONARDO JATIVA MONTENEGRO**, de estado
10 civil **CASADO**, de ocupación chofer profesional,
11 domiciliado en la Avenida Veintimilla y la
12 Guaña sector el Portal de esta ciudad de
13 Tulcán, número de teléfono cero nueve nueve
14 nueve siete cinco cuatro seis dos tres, correo
15 electrónico: ljativa1976@gmail.com; por sus
16 propios y personales derechos en calidad de
17 **CESIONARIO**.- Los comparecientes declaran ser de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 hábiles en derecho para contratar y contraer
20 obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe,
21 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
22 identificación cuyas copias fotostáticas
23 debidamente certificadas por mí, agrego a
24 escritura como documentos habilitantes.
25 Advertidos los comparecientes por mí el Notario
26 para los efectos y resultados de esta escritura
27 así como examinados que fueron en forma aislada
28 y separada de que comparecen al otorgamiento de



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

1 esta escritura sin coacción, amenazas,
 2 reverencial, ni promesa o seducción.
 3 que eleve a escritura pública la siguiente
 4 minuta que copiada literalmente es como sigue:-
 5 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
 6 Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
 7 Cesión de Participaciones Sociales de Compañía
 8 Limitada, de conformidad con las estipulaciones
 9 que a continuación se detallan: **PRIMERA:**
 10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
 11 la presente escritura pública por una parte, en
 12 calidad de cedente, por sus propios y
 13 personales derechos la señora Nora Catalina
 14 González Escobar, de nacionalidad ecuatoriana,
 15 mayor de edad, de estado civil divorciada,
 16 domiciliada en esta ciudad de Tulcán; de
 17 profesión tecnóloga en Administración de
 18 Empresas, legalmente capaz para ejercer
 19 derechos y contraer obligaciones; y por otra,
 20 en calidad de cesionario, por sus propios y
 21 personales derechos el señor Óscar Leonardo
 22 Játiva Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana,
 23 mayor de edad, de estado civil casado,
 24 domiciliado en esta ciudad de Tulcán, de
 25 ocupación empresario privado, hábil en
 26 derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) COMPAÑÍA DE
 27 TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA
 28 CONTRAINE CIA. LTDA., se constituyó bajo ésta

1 denominación, con domicilio en la ciudad de
2 Tulcán, mediante escritura pública otorgada el
3 veintiséis de enero del dos mil cinco, ante el
4 Notario Tercero del cantón Tulcán, y fue
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
6 cantón con fecha veintiuno de febrero del dos
7 mil cinco, con un capital social de seiscientos
8 dólares de los Estados Unidos de América (USD
9 600,00).- B) El veintisiete de septiembre del
10 dos mil seis, ante el Notario Tercero del
11 cantón Tulcán, se otorgó una escritura
12 aclaratoria a la de constitución de la COMPAÑÍA
13 DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA
14 CONTRAINE CIA. LTDA., otorgada el veintiséis de
15 enero del dos mil cinco ante el Notario Tercero
16 del cantón Tulcán e inscrita en el Registro de
17 la Propiedad del mismo Cantón el veintiuno de
18 febrero del dos mil cinco. La indicada
19 escritura aclaratoria, se inscribió en el
20 Registro de la Propiedad del cantón Tulcán el
21 veintisiete de octubre del dos mil seis, siendo
22 su contenido el explicar que la señora Nora
23 Catalina González Escobar es de estado civil
24 casada pero con disolución de la sociedad
25 conyugal mediante sentencia dictada por el Juez
26 Cuarto de lo Civil del Carchi el ocho de
27 ~~septiembre~~ de mil novecientos noventa y siete,
28 marginada en el Registro Civil el veinticuatro



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

1 de septiembre del mismo año.- C) El tres de
 2 agosto del dos mil cinco, se elevó a escritura
 3 pública en la Notaría Tercera del cantón Tulcán
 4 el contrato de cesión de cincuenta y cuatro
 5 participaciones sociales de propiedad de la
 6 señorita Gisela Alexandra Guerrón Cabrera en el
 7 capital social de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
 8 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA.
 9 LTDA., a favor de la señora Nora Catalina
 10 González Escobar. Dicha escritura, fue inscrita
 11 en el Registro de la Propiedad el dieciséis de
 12 enero del dos mil seis.- D) El veintisiete de
 13 septiembre del dos mil seis, ante el Notario
 14 Tercero del cantón Tulcán, se otorgó una
 15 escritura aclaratoria a la de cesión de
 16 participaciones sociales de propiedad de la
 17 señorita Gisela Alexandra Guerrón Cabrera en el
 18 capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
 19 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA.
 20 LTDA., a favor de la señora Nora Catalina
 21 González Escobar; ésta escritura se inscribió
 22 en el Registro de la Propiedad Tulcán el
 23 veintisiete de octubre del dos mil seis, siendo
 24 su objeto el explicar que la señora Nora
 25 Catalina González Escobar es de estado civil
 26 casada pero con disolución de la sociedad
 27 conyugal mediante sentencia dictada por el Juez
 28 Cuarto de lo Civil del Carchi el ocho de

1 septiembre de mil novecientos noventa y siete,
2 marginada en el Registro Civil el veinticuatro
3 de septiembre del mismo año.- **E)** La señora Nora
4 Catalina González Escobar, mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Segundo del
6 cantón Tulcán el cuatro de mayo de dos mil
7 siete e inscrita el 13 de julio del mismo año
8 cedió tres (3) participaciones sociales
9 iguales, acumulativas e indivisibles de un
10 dólar de valor nominal a favor del señor
11 Segundo Mesías Vásquez Hernández.- **F)** Por
12 escritura pública otorgada el cinco de agosto
13 de dos mil diez ante el Notario Segundo del
14 cantón Tulcán e inscrita en el Registro del
15 mismo Cantón el nueve de los mismos mes y año,
16 la señora Nora Catalina González Escobar cedió
17 a favor del señor Oswaldo Tarupí Rosero una
18 participación social y a favor de la señora
19 Germania del Pilar Arteaga Vilaña una
20 participación social, éstas de un dólar de los
21 Estados Unidos de América de valor nominal.-
22 **G)** Los señores Víctor Hugo González Carrasco y
23 Joffre Mauricio Castro Enríquez mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario
25 Tercero del cantón Tulcán el veintiocho de
26 febrero de dos mil doce, la cual fue inscrita
27 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
28 Cantón Tulcán el primero de marzo de dos mil

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

1 doce, cedieron, cada uno, a favor de la señora
 2 Nora Catalina González Escobar
 3 participación social igual acumulativa
 4 indivisible de un dólar de los Estados Unidos
 5 de América de valor nominal. H) A través de
 6 escritura pública celebrada ante el Notario
 7 Tercero del Cantón Tulcán el veintiocho de
 8 febrero de dos mil doce la señora Nora Catalina
 9 González Escobar cedió sus participaciones
 10 sociales iguales, acumulativas e indivisibles:
 11 de la siguiente forma: al señor Edwin Marcelo
 12 Quiñónez Obando, cinco (5); al señor Fabián
 13 Aníbal Vásquez Obando, una (1); al señor
 14 Enrique Germán González Villarreal, una (1);
 15 Efren Armando Rodríguez Bustos, una (1) y, a la
 16 señora Yesenia Guadalupe Montenegro Cárdenas,
 17 una (1). Esta escritura pública fue inscrita en
 18 el Registro de la Propiedad y Mercantil del
 19 Cantón Tulcán el primero de marzo de dos mil
 20 doce.-I) Los herederos y cónyuge supérstite de
 21 la señora Aura Clelia Obando Chávez cedieron
 22 mediante escritura pública otorgada ante el
 23 Notario Tercero del Cantón Tulcán el veintiocho
 24 de febrero de dos mil doce e inscrita en el
 25 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
 26 Tulcán el primero de marzo de dos mil doce las
 27 doscientas treinta y cuatro (234)
 28 participaciones sociales que la difunta tenía



1 en el capital de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
 2 CARGA INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE
 3 CIA. LTDA., a favor de la señora Nora Catalina
 4 González Escobar; J) La señora Nora Catalina
 5 González Escobar es actualmente propietaria de
 6 quinientas ochenta y dos (582) participaciones
 7 sociales iguales, acumulativas e indivisibles
 8 de un dólar de los Estados Unidos de América de
 9 valor nominal, pagadas en el cien por cien en
 10 el capital de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
 11 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA.
 12 LTDA.- K) La Junta General Universal de Socios
 13 de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
 14 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA.
 15 LTDA., llevada a cabo el día lunes dieciocho de
 16 diciembre del dos mil diecisiete, autorizó por
 17 unanimidad la transferencia de una (1)
 18 participación social de propiedad de la señora
 19 Nora Catalina González Escobar a favor del
 20 señor Óscar Leonardo Játiva Montenegro.-
 21 **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Con base
 22 en lo expuesto, mediante escritura pública,
 23 conforme prevé el artículo ciento trece (113)
 24 de la Ley de Compañías, la señora Nora Catalina
 25 González Escobar cede y transfiere por valor
 26 recibido al señor Óscar Leonardo Játiva
 27 Montenegro, una (1) participación social,
 28 igual, acumulativa e indivisible de un dólar de



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

1 los Estados Unidos de América (USD) que
 2 posee en el capital social de COMPAÑÍA DE
 3 TRANSPORTES DE CARGA INTERNACIONALES
 4 ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA. La cedente y
 5 el cesionario declaran que, por efecto de esta
 6 cesión, nada tienen que reclamarse en el
 7 futuro.- **CUARTA: PRECIO.**- La presente cesión es
 8 a título oneroso siendo el precio pagado de un
 9 dólar de los Estados Unidos de América (USD
 10 1,00).- **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.**- Se
 11 adjunta para que forme un solo cuerpo con esta
 12 escritura la copia del Acta de la Junta General
 13 Universal de Socios de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
 14 DE CARGA INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE
 15 CIA. LTDA., de dieciocho de diciembre de dos
 16 mil diecisiete.- Usted, señor Notario, se
 17 servirá agregar las cláusulas de estilo para la
 18 plena validez de este instrumento.-".- Hasta
 19 aquí la minuta que queda elevada a escritura
 20 pública, misma que se encuentra firmada por el
 21 Abogado Galo Terán Varela, afiliado con el
 22 número de matrícula diecisiete guion dos mil
 23 quince guion cuatrocientos treinta y ocho al
 24 foro de abogados. La misma que queda elevada a
 25 escritura pública con todo su valor legal.-
 26 Para su otorgamiento se observaron todos los
 27 preceptos legales del caso y leída que les fue
 28 íntegramente la presente escritura a los

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

1 comparecientes por mí el Notario, ellos se
2 ratifican y firman conmigo en unidad de acto.-
3 Se incorpora al protocolo de esta Notaria la
4 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Nora Catalina Gonzalez Escobar



8 NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR

9 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040093806-4.-

Oscar Leonardo Jativa Montenegro



13 OSCAR LEONARDO JATIVA MONTENEGRO.-

14 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040122348-2.-

Nelson Oswaldo Troya Pazmiño

19 DR. NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO
20 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON TULCÁN

[Handwritten mark]



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Instrumentada que sea la cesión, el capital suscrito y pagado de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

N°	Identificación	Nombre	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje %
1	0401116553	Arteaga Vilaña Germania del Pilar	1,00	0.1666
2	0400766044	Fuentes Velasco Jaime Ernesto	1,00	0.1666
3	0400023370	Gonzales Villarreal Enrique Germán	1,00	0.1666
4	0400938064	González Escobar Nora Catalina	581,00	95.8333
5	0401223482	Játiva Montenegro Óscar Leonardo	1,00	0.1666
6	0401181896	Montenegro Cárdenas Yesenia Guadalupe	1,00	0.1666
7	0101301695	Muñoz Contreras Marcelo Antonio	1,00	0.1666
8	0400208443	Pillajo Cuasapaz Germán	1,00	0.1666
9	1707006514	Quiñonez Obando Edwin Marcelo	5,00	0.8333
10	0401135835	Rodríguez Bustos Efrén Armando	1,00	0.1666
11	0401006788	Salazar Pozo Wilfrido David	1,00	0.1666
12	0400724720	Tarupí Rosero Oswaldo	1,00	0.1666
13	0400433983	Vásquez Hernández Segundo Mesías	3,00	0.5000
14	0401143292	Vásquez Obando Fabián Aníbal	1,00	0.1666
		TOTAL	600,00	100%

Nelson Troya
**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de 1 participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, de propiedad de la señora Nora Catalina González Escobar a favor del señor Óscar Leonardo Játiva Montenegro, y su ingreso a la Compañía en calidad de socio.

Es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y conforme consta en el Acta respectiva que reposa en los archivos de la Compañía.

Tulcán, 18 de diciembre de 2017


Tlga. Nora Catalina González Escobar
C.C. 0400938064
Gerente General
CONTRAINE CIA. LTDA.

ESPACIO
EN
BLANCO



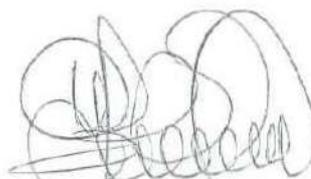
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA., ubicadas en la avenida Coral N° 63-012 y Paraguay, la señora Yolanda Patricia Rojas en su calidad de gerente general de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios de la Empresa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Uno: Conocer y resolver sobre la cesión de una (1) participación social de propiedad de la socia Nora Catalina González Escobar a favor del señor Óscar Leonardo Játiva Montenegro. Representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía por los socios: Germania del Pilar Arteaga Vilaña, propietaria de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Jaime Ernesto Fuentes Velasco, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Enrique Germán González Villarreal, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Nora Catalina González Escobar, propietaria de quinientas ochenta y dos (582) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; Yesenia Guadalupe Montenegro Cárdenas, propietaria de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Marcelo Antonio Muñoz Contreras, representado por el señor Segundo Olmedo Guilcamaigua Lema, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Germán Pillajo Cuasapaz, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Edwin Marcelo Quiñónez Obando, propietario de cinco (5) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal, pagadas en el cien por ciento; Efrén Armando Rodríguez Bustos, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Wilfrido David Salazar Pozo, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Oswaldo Tarupí Rosero, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento; Segundo Mesías Vásquez Hernández, propietario de tres (3) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal, pagadas en el cien por ciento;

Fabián Aníbal Vásquez Obando, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 09:00, bajo la Presidencia de la señora Nora Catalina González Escobar, actúa como secretaria la señora Yolanda Patricia Rojas, por disposición estatutaria.- A continuación, la señora Presidenta, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve aprobar la cesión de una participación social, nominal cada una, pagada en el cien por ciento.- Se reservan a favor de la cedente las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- Siendo las 9:52 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y la infrascrita Secretaria que certifica.



Nora Catalina González Escobar
PRESIDENTA - SOCIA



Yolanda Patricia Rojas
SECRETARIO



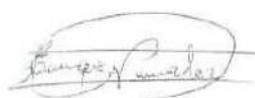
Segundo Olmedo Guilcamaigua Lema en representación de
Marcelo Antonio Muñoz Contreras
SOCIO



Germania del Pilar Arteaga Vilaña
SOCIA



Jaime Ernesto Fuentes Velasco
SOCIO

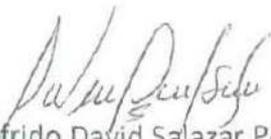


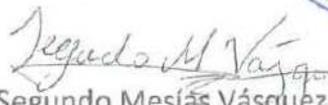
Enrique Germán González Villarreal
SOCIO



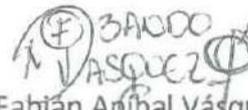
Germán Pillaño Cuasapaz
SOCIO

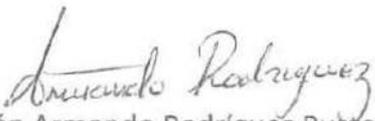



Wilfrido David Salazar Pozo
SOCIO


Segundo Mesías Vásquez-Hernández
SOCIO


Edwin Marcelo Quiñónez Obando
SOCIO


Fabián Arribal Vásquez Obando
SOCIO


Efrén Armando Rodríguez Bustos
SOCIO


Yesenia Guadalupe Montenegro C.
SOCIA


Oswaldo Tarupí Rosero
SOCIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0400938064

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registrá

Nombres del padre: GONZALEZ VILLARREAL MIGUEL HECTOR

Nombres de la madre: ESCOBAR RUIZ OLGA GUILLERMINA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ - CARCHI-TULCAN-NT 2 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 188-085-35900



188-085-35900

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400938064

Nombre: GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 41%

1.- La información del carré de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ - CARCHI-TULCAN-NT 2 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 183-085-35912

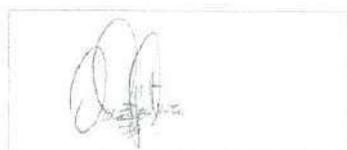


183-085-35912





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401223482

Nombres del ciudadano: JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TUFIÑO

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA BASTIDA BOLAÑOS MARIA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: JATIVA OBANDO SEGUNDO ADELMO

Nombres de la madre: MONTENEGRO NELLY EDILMA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ -CARCHI-TULCAN-NT 2 -CARCHI -TULCÁN

N° de certificado: 187-085-35868



187-085-35868

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **040122348-2**


CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JATIVA MONTENEGRO
OSCAR LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TUPIÑO
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA FABIOLA
DE LA BASTIDA ECLANOS



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JATIVA OSANCO SEGUNDO ADELMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTENEGRO NELLY EDILMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2017-01-12
 FECHA DE EXPIRACION
2027-01-12





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014
 JUNTA No.

014 - 249
 NUMERO


JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

0401223482
 CEDULA

CARCHI
 PROVINCIA
TULCAN
 CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



CERTIFICO
 y doy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 7
 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL
 que se puso a mi vista.

Tulcan, _____

 16 FNE 2010

EL NOTARIO


 D. Nelson Torres Pazmiño

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0401223482

Nombre: JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ - CARCHI-TULCAN-NT 2 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 180-085-35876



180-085-35876



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 TULCAN
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 040093806-4




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GONZALEZ VILLARREAL MIGUEL HECTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESCOBAR RUIZ OLGA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 TULCAN
 2016-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-08-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERIA

E3333912227

900584271

DOCTOR GENERAL
 PRINCIPAL CENUDOS





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 LISTA No
 004 - 097 NUMERO
 0400938064 CEDULA

GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA
 TULCAN CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 3




CERTIFICO
 doy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Tulcán, 16 ENE 2018

EL NOTARIO

 Dr. Nelson Troya Pazmiño

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Segunda del Cantón Tulcán

EL NOTARIO

 Dr. Nelson Troya Pazmiño

Notaria 2 S.A.
 Dr. Nelson Troya P.
 Notario

Notaría 2





Factura: 001-002-000006520



20180401003000094

NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCÁN

RAZÓN MARGINAL N° 20180401003000094

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	117

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400938064
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018040102P00076

NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCÁN

RAZÓN MARGINAL N° 20180401003000094

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	117

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400938064
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018040102P00076



Notaría 3^{ra}

Dra. Doris Guerron Champutiz

NOTARIA TERCERA DEL CANTON TULCAN

PROTOCOLO NUMERO

2018	04	01	003	000094
------	----	----	-----	--------

Factura N° 001-002-00000650

RAZON: La suscrita doctora Doris Germania Guerrón Champutiz, Notaria Tercera del cantón Tulcán, procedo a marginar en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA., celebrada el 26 de enero del 2005, la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR en calidad de CEDENTE a favor de OSCAR LEONARDO JATIVA MONTENEGRO, en calidad de CESIONARIO, celebrada el 16 de enero del 2018, ante el doctor Nelson Troya Pazmiño, Notario Segundo del cantón Tulcán, bajo protocolo 2018040102P00076. Doy fe.-

Tulcán, a 22 de Marzo del 2018


Notaría 3^{ra}
Dra. Doris Guerrón Champutiz
LA NOTARIA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 11

Fecha de Repertorio: 16-ene-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que

1.- Con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIÓN en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES No. 3 en las fojas 4 a 15 del Tomo 1 en la cual constan : ([GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA en calidad de CEDENTE], [JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

2. Con fecha uno de marzo del dos mil dieciocho, se ha MARGINADO el contrato de cesión de participaciones en el Registro Cesión de Participaciones, en las respectivas actas de inscripción realizada en la fecha que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE Cía. Ltda.	1791976886001	77	Cesión de participación

Tulcán, jueves 1 de marzo de 2.018

Impreso a las: 17:05:17

Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA



2*

Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD